**Convocatoria para acceder al “PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA Y ACUICOLA EJERCICIO 2020.**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 5°, 8°, 12

fracción VIII. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 3° fracciones I, II, III y IV, 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el objetivo de incrementar la infraestructura productiva y el equipamiento en las actividades agropecuarias y acuícolas en el Estado de Jalisco, se busca otorgar subsidios económicos que permitan incrementar la productividad de las unidades de producción rural, la calidad de los productos agropecuarios y acuícolas y elevar los volúmenes de producción reduciendo el esfuerzo de los peroductores.

**CONVOCA A**

Las personas físicas y morales que se dediquen a la actividad productiva agropecuaria y/o acuícola y que tengan deseo de mejorar y modernizar sus unidades productivas, para que presenten su formal solicitud de apoyo económico para ser beneficiarios del “PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA Y ACUICOLA EJERCICIO 2020”.

* **Vigencia de la Convocatoria:** 5 Días naturales a partir de su publicación.
* **Monto específico por proyecto:** Hasta $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)
* **Concepto de apoyo:** Apoyo a pequeños y medianos productores con actividad agropecuaria y/o acuícola.
* **Cobertura:** Estatal.
* **Horario:** 10:00 – 16:00.
* **Línea telefónica de atención:** (33) 3030 0600 ext 56163
* **Ubicación:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

**REQUISITOS**

Los requisitos generales que aplicarán al Programa son:

I. La persona física o moral, debera presentar en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales solicitados y copia simple del proyecto ejecutivo. El trámite es gratuito y sin costo.

II. Que al recibir el apoyo el Municipio beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**Requisitos generales:**

* Solicitud única de apoyo (Anexo 1).
* Identificación Oficial vigente.
* CURP.
* Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).- Completa
* Comprobante de domicilio del solicitante.
* Acreditación del predio donde se va a realizar el proyecto.
* Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

Una vez autorizado el proyecto, el beneficiario deberá presentar:

* Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
* Firma del Convenio Específico de Adhesión al programa.
* Comprobantes fiscales que acrediten la adquisición y/o construcción del apoyo solicitado.
* Finiquito del Convenio Específico de Adhesión al Programa.

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

Serán elegibles para obtener el concepto de apoyo, aquellos pequeños y medianos productores con actividad agropecuaria y/o acuícola, sean personas físicas y morales, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Requisitos** |
| 1.- Que la Unidad de Producción se encuentre en la cobertura geográfica del Programa. | a) Presentar documento que acredite la posesión del predio donde se realizará el proyecto |
| 2.- Que el solicitante esté registrado en el SAT. | b)Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).- Completa |
| 3.- Que sea productor agropecuario y/o acuícola. |  |

El Grupo de Trabajo será el encargado de evaluar las solicitudes, documentos e información presentada por las personas físicas o morales.

Para la evaluacion de las solicitudes, se tomara en consideración aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

La Direccion General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad por conducto del Grupo de Trabajo,notificará a los beneficiarios, la dictaminación positiva o negativa de su solicitud.

**QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica o personalmente, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729 o de manera electrónica en las siguientes direcciones: (contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.